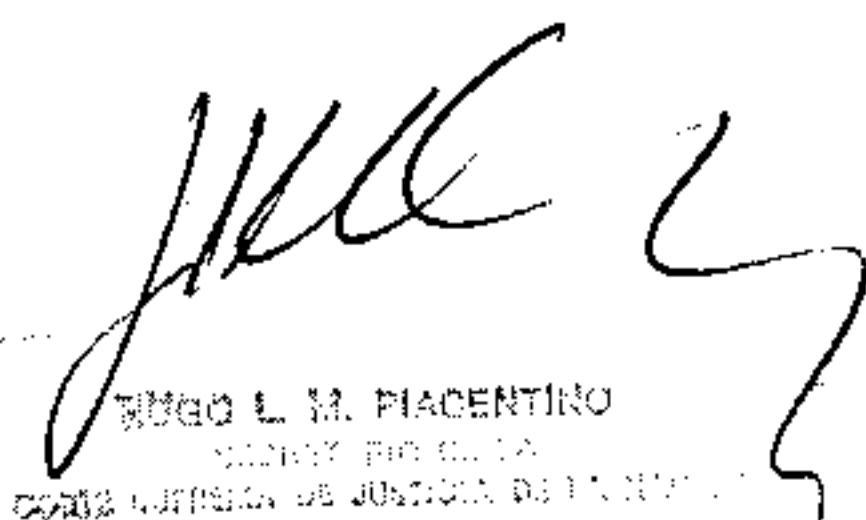


Buenos Aires, *30* de agosto de 1995.

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de movilidad (Decreto Nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Mendoza doctor Roberto Julio Naciff, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de San Luis con el objeto de actuar como Juez de Cámara Subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del asiento en la causa Nº 0064-0-95 caratulada "OVIEDO, Ernesto y otros s/ Infr. Leyes 23.737 y 22.278", autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada dependencia, a sus efectos.

  
JULIO L. M. PIACENTINO  
SECRETARÍA DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION